



# Resolución Jefatural

N° 142 -2024-ACFFAA

Lima, 28 de octubre de 2024.



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA  
Firmado digitalmente por BIANCHI  
NAVARRO Jaime Paul FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 15:24:30 -05:00

## VISTO:

El Informe N° 000452-2024-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° 000241-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 14:38:01 -05:00

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA  
Firmado digitalmente por SOTERO  
LAYNES Jose Abraham Manuel  
FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 15:14:23 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA  
Firmado digitalmente por  
CORNEJO VALVERDE Aldo Martin  
Roberto FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 16:15:34 -05:00

Que, los numerales 5.1 y 5.7 del artículo 5 de la normativa antes señalada indica que: *“Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos*

De fecha: 28/10/2024

*Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.”, y que, “Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones (...), respectivamente;*

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por BIANCHI  
NAVARRO Jaime Paul FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 15:24:39 -05:00

Que, el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, indica que *“Son UEI las unidades ejecutoras. También pueden ser UEI cualquiera de las unidades de organización de las entidades y los órganos de las empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo los programas y proyectos especiales creados conforme a la normativa de la materia en el ámbito de estas. En este caso no requieren ser unidades ejecutoras, pero deben contar con competencias legales y con capacidad operativa y técnica necesarias.”;*

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 14:38:18 -05:00

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual establece en el numeral 7.4 del artículo 7 que: *“El Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus Responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, debe verificar que la unidad de organización, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales y la capacidad operativa y técnica necesarias para la ejecución de inversiones y para realizar los registros en la fase de Ejecución. La UEI registrada puede coincidir o formar parte de una UF y viceversa.”;*

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por SOTERO  
LAYNES Jose Abraham Manuel  
FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 15:14:44 -05:00

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por  
CORNEJO VALVERDE Aldo Martin  
Roberto FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 16:15:53 -05:00

Que, mediante Resolución Jefatural N° 129-2024-ACFFAA se designa al señor José Abraham Manuel Sotero Laynes en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Informe N° 000452-2024-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración solicita se designe al Jefe de dicha Oficina como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Informe Legal N° 000241-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legamente viable la designación del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De fecha: 28/10/2024

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por BIANCHI  
NAVARRO Jaime Paul FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 15:24:51 -05:00

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 14:38:34 -05:00

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 y en la Resolución Jefatural N° 129-2024-ACFFAA

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.  
Firmado digitalmente por SOTERO  
LAYNES Jose Abraham Manuel  
FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.10.2024 15:15:01 -05:00

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor José Abraham Manuel Sotero Laynes, Jefe de la Oficina General de Administración como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al interesado y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA.

Firma Digital

Firmado digitalmente por CORNEJO  
VALVERDE Aldo Martin Roberto FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.10.2024 16:16:14 -05:00

---

**Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde**  
**Jefe**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**